

CORREO CONCERTADO

CORREO CONCERTADO

El Castellano

CON CENSURA ECLESIASTICA

Punto de suscripción y venta.

Toledo: D. Elías Galán, Comercio, 62

Anuncios económicos.

Se publica martes y sábados.

Redacción y Administración: Lechuga, 13.—Teléfono 12

Precio de suscripción.

Un año.....	5,00 pesetas
Número suelto.....	0,10
Pago adelantado.	

DOCUMENTO IMPORTANTE

A nuestro amado hijo Gregorio Marta, de la S. Romana Iglesia Presbítero Cardenal Aguirre, Arzobispo de Toledo.

Pío Papa X.

Amado hijo muestro, salud y bendición Apostólica

No abrigáramos duda alguna de que el Congreso Eucarístico que hace pocos días se celebró en Madrid tendría feliz éxito; pero hemos de confesar que su esplendor y brillantez han superado en mucho nuestras esperanzas. Parece que la España católica se propuso demostrar, teniendo por testigos a preclaros varones procedentes de todo el mundo, que en el amor á Jesucristo y en el culto de su religión, que todo se ordena á la Eucaristía, á nadie cede el primer lugar: y esto se vió plenamente demostrado por el gran número de personas de todas condiciones que, siguiendo el ejemplo del Rey Católico, dieron públicamente tan claras muestras de su piedad. Primeramente, pues, damos gracias á Dios misericordioso porque, mirando benignamente á España en el tiempo oportuno, ha excitado, con el ardor de su caridad, la antigua fe de la Nación; y le pedimos que dirija todos estos próximos sucesos, no solamente á la utilidad de cada uno, sino también al provecho común de todos.

En segundo lugar, te enviamos nuestra felicitación á ti que has desempeñado dignamente el cargo de Legado Nuestro en el Congreso, y á la vez, á cuantos se reunieron bajo tu presidencia; pero principalmente damos nuestra enhorabuena al augusto Rey, cuya majestad añadió tanto realce á los honores tributados á Jesucristo Señor Nuestro. Nos alegráramos también de que, como complemento del Congreso, se haya celebrado una solemne Vigilia por los piadosos adoradores nocturnos en el templo de El Escorial, no ignorando tampoco que, con esta ocasión, dió la Real Familia nuevas muestras de su piedad. Así pues, proseguid con igual ardor lo que aún falta, confiados en el auxilio divino en prenda del cual, á ti, amado hijo, y á toda España, os damos la Bendición Apostólica.

Dado en Roma junto á San Pedro el día 10 del mes de Julio de 1911, año octavo de Nuestro Pontificado.

Pío Papa X.

Cancionero de «El Castellano»

Bando contra el Cólera.

El alcalde de Madrid ha dado un bando de higiene por el cólera se viene á ver la patria del Cid.

Dice que es mal, conocido, y él, Doctor, le da así mate: fuera el pepino y tomate! jagua hervida y bien cocido!

Limpieza de cuerpo entero reconvenida y mucha calma; la limpieza y paz del alma se la dejó en el tintero.

El cólera en su raíz dice que entra por la boca; yo creo que al que le toca le entra hasta por la nariz.

El veneno maldito del bacillus es la mosca; y yo le digo: que ¡ruca! que también es el mosquito.

Y la tísica y el tabaco... y sobre todo, no hablar de Dios el Bando, es tomar... pues por las hojas el tabaco:

Que Dios purifica el suelo de la maldad que rebosa con guerra y con peste odiosa, dijo el mismo Maquiavelo.

Por eso toda ordenanza municipal despreciada, el Cólera ya zumbando cual cefeo monstruo avanza.

S. Liso y Estrada.

Arma al brazo.

SOBRE LA ASAMBLEA DE ENSEÑANZA

Ya saben nuestros lectores que la Asamblea de enseñanza convocada en un raptu de alocución pedagógica por el Sr. Burell el 18 de Septiembre de 1910, fué transformado por el Real decreto de 17 de Marzo último en una interrogación escrita (son palabras oficiales) cuyas contestaciones se han de dar con arreglo á los preceptos de la Real orden de 26 de Mayo próximo pasado, inserta en la Gaceta del 30, que dice así:

«1.º El cuestionario promulgado para la Asamblea general de enseñanza se insertará de nuevo en el Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y se hará de él una especial tirada, que se remitirá, antes del día 15 de Junio próximo, por la Subsecretaría de este Ministerio y por la Dirección general de primera enseñanza, á las facultades que integran los diez distritos universitarios, á los Claustros de los Institutos generales y Técnicos, Escuelas de Veterinaria, Comercio, Artes e Industrias, Artes industriales, Náutica, Música y Declamación, Normales de maestros y de maestras, Academias de carácter oficial, Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Inspectores de primera enseñanza, Asociaciones de Maestros de escuelas privadas y, en general, á todo Centro de enseñanza sostenido con fondos del Estado, los cuales habrán de responder á los temas del cuestionario en los términos y en las fechas determinadas por el Real decreto de 17 de Marzo de 1911.

2.º Si alguno de los Centros ó Corporaciones mencionados determinara abstenerse de responder á los temas del cuestionario que le afectas, lo hará constar por escrito, elevando á este Ministerio copia certificada del acto en que así se acordó.

3.º Los maestros de las escuelas públicas se reunirán, durante el próximo período de vacaciones caniculares, en las capitales de las provincias respectivas ó en las capitales de los partidos judiciales donde los sea más fácil la asistencia, y discutirán los diez primeros temas del cuestionario (Sección primera, letra A), bajo la presidencia de los Inspectores provinciales de primera enseñanza ó de los Maestros en quienes éstos deleguen su representación; y

4.º Las conclusiones generales de estos debates, así como los votos particulares que se presenten en la forma determinada por el Real decreto de 17 de Marzo del año actual, serán elevados á este Ministerio antes del día 15 de Octubre próximo.»

Mucho tenemos que de esta Real orden se haga el mismo caso que de las disposiciones anteriores referentes al asunto; mas como en virtud del tercer de los anteriores preceptos es posible que durante las presentes vacaciones caniculares se reúnan algunas Asociaciones de Maestros para contestar á los diez primeros temas del cuestionario, bueno será que los interesados estén alerta por si algún elemento a través pretende arrancar por sorpresa conclusiones que directa ó indirectamente favorezcan las tendencias laicas.

Los diez temas á que hace referencia la citada Real orden, dicen así:

SECCION PRIMERA

A

Tema 1.º Concepto, clasificación y división de la enseñanza primaria.

¿Conviene especializar las enseñanzas de párvulos, elemental, superior y de adultos, ó incluir las todas en la carrera general del Magisterio, con título único?

¿Deben establecerse las escuelas de párvulos y las superiores en la primera y última secciones de las graduadas, ó como Centros de enseñanza independientes?

¿Debe ser uniforme la enseñanza primaria superior, ó dividirse en preparatoria del Bachillerato y para artes, industrias ó oficios?

Tema 2.º Límites y forma de la intervención municipal en la administración y régimen de la primera enseñanza.

La enseñanza primaria, debe centralizarse y depender exclusiva y directamente del Estado, ó será conveniente conferir en esta materia determinada acción ó autonomía á los Municipios?

Tema 3.º Circunstancias y condiciones que deberán reunir los Maestros para conferir los cargos de Directores y Maestros de Sección de las escuelas graduadas.—Medidas más convenientes para asegurar el buen régimen de estas escuelas, y la concordia y disciplina en su profesorado.

¿Deben existir Maestros auxiliares en las Escuelas universitarias?

En caso afirmativo, régimen y condiciones.

Tema 4.º Reformas que deben establecerse para que los derechos pasivos del Magisterio no graven sobre las Escuelas y perjudiquen la enseñanza.—Medios de suprimir las interinidades y las sustituciones.

Tema 5.º La moral en la escuela.

¿Qué medidas podrían adoptarse para garantizar y conseguir la educación ética y patriótica en las escuelas oficiales? Enseñanza a.ística y literaria y juegos infantiles, como elementos de educación moral.

Problemas de educación moral que se resuelven mediante una acertada educación física.

Tema 6.º Enseñanzas que deben darse en las Escuelas primarias oficiales para que realicen su doble misión instructiva y educadora.

¿Cómo deben distribuirse y proporcionarse estas enseñanzas?

Tema 7.º Cantinas y colonias escolares. Becas ó pensiones para los niños pobres.—El interesado en la Escuela primaria.—Medios prácticos para ir estableciendo estas reformas.—Instituciones benéfico-escolares.

Tema 8.º Forma de establecer la inspec-

ción médica en las escuelas y manera de hacerla efectiva en las rurales.

Higiene escolar.

Ejercicios y juegos infantiles.—Organización de estos juegos conforme á la edad de los alumnos y á la clase y categoría de la escuela.

Tema 9.º Futura escala de sueldos del magisterio primario.

Escalafón general.

Condiciones que deben regular los concursos.

Consignación para material.

Tema 10. Construcción de locales-escolares.

¿Conviene crear escuelas nuevas antes de haber mejorado las condiciones de las que existen actualmente?

Sobre cada uno de estos temas es posible formular conclusiones centralizadoras que favorezcan el monopolio del Estado, ó cual acaba indefectiblemente en la proclamación oficial de la enseñanza obligatoria, gratuita y laica; pero los que más se prestan á conclusiones laicistas, son los temas 5.º y 6.º

El tema 5.º habla de la moral en la escuela, y el solo enunciado descubre dos tendencias.

Una, la de la moral independiente de toda idea religiosa, ó sea la moral llamada universal.

Otra, la de una moral resultante solamente de la salud del cuerpo.

Para que no se cometan errores bastará que los Maestros que tomen parte en la discusión de dichos temas sostengan y voten estas conclusiones:

1.º La enseñanza de la moral debe fundarse en la enseñanza de nuestra religión.

2.º La educación moral (ética dice el cuestionario) ha de tener igualmente como base la educación religiosa.

Por la recíproca influencia que existe entre el alma y el cuerpo, debe procurarse la salud corporal como medio auxiliar para conservar el espíritu libre de falsas morales.

El tema 6.º, se presta á eliminar del programa de enseñanzas de las Escuelas primarias el Catecismo y la Historia Sagrada.

Será, por tanto, deber de los católicos sostener y votar que al enumerar las enseñanzas de las Escuelas primarias, sean de niños, niñas ó adultos, públicas ó privadas, se diga de acuerdo con las disposiciones vigentes de Instrucción pública:

1.º Catecismo de la Doctrina cristiana ó Historia Sagrada.

Quizás nada de esto sea necesario, mas, por si ó fuera, nosotros cumplimos con nuestro deber advirtiéndolo á tiempo á los desprevistos.

CORTADILLOS

El Nuncio de Su Santidad ha sido designado para entregar á S. A. R. la Infanta D.ª Isabel la medalla de oro con que Su Santidad el Papa Pío X ha obsequiado á dicha augusta Señora, en conmemoración de la celebración del XXII Congreso Eucarístico Internacional, y en vista de la eficaz cooperación que al mismo ha prestado.

Se ha firmado un Convenio de Arbitraje entre los Gobiernos de España y el Brasil, cuyos pormenores aparecen en la Gaceta del día 29.

Se ha descubierto por funcionarios que prestan sus servicios en la Dirección de la Deuda y Clases pasivas, la trama que algunos individuos habían preparado para cobrar créditos

de la Guerra de Ultramar por valor de varios cientos de miles de pesetas, valiéndose para ello de poderes falsos.

Merece encomio el proceder de estos funcionarios, que en un momento han dignificado el Cuerpo.

Antenyer, un viaducto que se estaba construyendo en Hendalla para el servicio de la línea de Bilbao á Hendalla, se hundió, resultando dos operarios muertos y otros heridos.

Parece ser que entre los Gobiernos de Francia y España se ha venido á un acuerdo por los incidentes ocurridos en Alcazar.

El periódico francés *Le Temps*, que tanto juego viene dando con sus afirmaciones relativas á los asuntos de Marruecos, afirma que el *modus vivendi* franco español admite, implícitamente, la ocupación de Larache y Alcazquivir por las tropas españolas, comprometiéndose á que no entren en dicho territorio ninguna ucahalla.

Veremos si esto puede cumplirlo el gobierno francés.

Según *La Mañana*, periódico nada sospechoso, la república de Portugal está seriamente amenazada.

Esto, que ya lo sabíamos, porque está en la mente de todos y los sucesos que á diario vienen desarrollándose hablan muy alto, bueno es verlo en periódicos tan afectos á la idea como *La Mañana*.

SELECTA

ILUSION Y REALIDAD

(SONETO)

Una ilusión que vaga sonriente á través de la loca fantasía nos seduce y con ella, de alegría, formamos un castillo en nuestra mente.

Despreciando la dicha del presente, la buscamos, sirviéndonos de guía la abnición no repetida todavía y esperanzas sin fin por aliciente.

Nos ciega de sus guías la hermosura y engañados por ella con su brillo al llegar una vez hasta su altura encontramos tan solo cruz: cubillo, y la verdad con su negra desventura

los criados escuderos del castillo, Lino Gutiérrez.

El rubor en la mujer.

Encajes muy transparentes.

La flor de delicado aroma tiene más atractivo cuando se esconde entre el follaje, es más poético el sol cuando podemos contemplarlo á través de diáfanos celajes de colores...

Es más bello también el rostro de la mujer cuando es reflejo por el rubor, cuando está en vuelto en ese velo casi divino de candor é inocencia, cuando son mejillas y su frente se pinta de rosa y sus ojos se humedecen de emoción.

Es encantador contemplar el rubor realizando la belleza virginal de la mujer; porque esa púrpura es el reflejo de una alma immaculada, porque revela el sentimiento y la pureza, como las nubes de ópalo y de gualda anuncian que el sol va á despuntar en el Oriente.

El rubor en la mujer es el colmo del sentimiento, de ese sentimiento íntimo, profundo y misterioso, que es el germen de una ternura angelical. Es una emoción vaga que experimenta la mujer al comprender su propia belleza, al presentir lo sublime de s